

C. LINA GONZALEZ FERRIÑO
R. F. C. GOFL5608116N3
REVILLAGIGEDO No. 410
COL. VILLA DE FUENTE C. P. 26090
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, siendo las 09:00 horas del día 05 de Mayo de 2010, los suscritos CC. JORGE VELAZQUEZ ZAMORA y JUAN MARTIN ESPINOZA RODRIGUEZ, Notificadores-Ejecutores adscritos a la Oficina de Recaudación de Rentas de Piedras Negras, Coahuila, en cumplimiento de la acta de notificación del oficio No. DJ/1019/2010 de fecha 09 de abril de 2010, emitido por el Director Jurídico de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, por medio del cual se dan a conocer actos referente al expediente administrativo identificado a nombre de la C. LINA GONZALEZ FERRIÑO, mediante escrito recibido en esta dependencia el C. Juan Pérez Ramírez representante legal de la C. LINA GONZALEZ FERRINO solicita la condonacion de los créditos fiscales derivados de la orden de visita contenida en oficio No. IPF0503027/06 correspondiente al ejercicio fiscal de 2004 y con fundamento en los artículos 134 fracción I y 136 Segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, nos constituimos los días 03 y 04 de mayo de 2010 en el domicilio fiscal manifestando al Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por la contribuyente LINA GONZALEZ FERRIÑO, sito en la calle Revillagigedo No. 410, colonia Villa de Fuente en esta ciudad, haciendo constar que no fue posible realizar la diligencia de notificación respectiva en virtud de que no fue posible localizar al contribuyente, ya que el domicilio esta deshabitado, los vecinos del No. 406 informan que la contribuyente radica en Monclova, Coahuila. La presente acta se levanta bajo protesta de decir verdad y en el entendido de que conocemos las penas en que se incurren los que declaran falsamente ante la autoridad distinta a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el articulo 247 fracción I del Código Penal vigente en el Distrito Federal en Materia Común y en toda la República en Materia del Fuero Federal expresamente. Se levanta la presente acta a las 11:30 horas del día 05 de Mayo de 2010, firmándola de conformidad.

NOTIFICADOR-EJECUTOR

JORGE VELAZQUEZ ZAMORA

NOTIFICADOR-EJECUTOR

JUAN MARTIN RODRIGUEZ ESPINOZA

EL RECAUDADOR DE RENTAS

SANTIAGO ELIAS CASTRO ESCOBEDO